



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2018

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/06/2018
Hora : 11:53 a.m.
USUARIO: NERSY.IGLESIAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12406

L: 168,338.87

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10880

Fecha de Emisión: 7/6/2018

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MANCOMUNIDAD PUCA

Id/RTN: 13139007117742

La Cantidad en Letras: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

op 12406 "Aporte para del 50% de CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA CONVENIO CON EUROSAN del 5.6% correspondiente al año 2018"

CODIGO	PROYECTO/OBJETO/GASTO	MONTO
14 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	168,338.87

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	168,338.87
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	168,338.87

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Handwritten signatures and official seals of the Municipality of La Unión, Lempira, including the Mayor's seal and the Treasurer's seal.

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad: MANCOMUNIDAD PUCA No. 401-1992-00350

0s+js/03mfljapPld0629LEmzkj0U+kEbqhQWcZgd7ZeO62U8Z35r-w8fzTpJq/O7aH1RRmsbp+ulJ126lxnJBpIXGcNcwFhduWYvQqTDR6i1n+1fca/XjbWZuonB+b1FxabnXVeywQQuj5mZCv3319HpEJHPFIyeql=



MANCOMUNIDAD PUCA

Lepaera, La Iguala, La Unión, Las Flores
Talgua, San Rafael, Atima S.B.

Por Lps.

168.338.87

Recibi de: Municipalidad de La Unión Lempira

La Cantidad de: Ciento Sesentay ocho mil, Trecientas Treintay ocho con ⁸⁷/₁₀₀

Por Concepto de: Abono a Contraparte al proyecto
EUROSAN PUCA.

Lugar y Fecha: Lepaera Lempira, 07 de JUNIO 2018

No. 1607

Soluciones.Com Tel. 2656-0405, Cel.9697-8974, R.T.N. 14011979006593
12 Tals. 18/4/16 del 1201 al 1800


Firma 

Lepaera, Lempira 28 Mayo /2018

Señor Giovanni Reyes y Corporación Municipal
Su Despacho

Honorable señor Reyes y miembros de su corporación Municipal les saludo con estima y respeto.

En seguimiento al Proyecto de Seguridad Alimentaria firmado entre EUROSAN Occidente y la Mancomunidad Puca, es oportuno el momento para comunicarle; que hemos recibido de parte de la Unión Europea el depósito del 56% de su contraparte, el cual asciende a la cantidad de Lps 22,880,190.00 para ejecutar en el año 1.

Como es de su conocimiento la contraparte pactada de La Municipalidad la cual usted rectora es del 10%, aclarando que en este caso sólo se le *solicita* el 5.6% que asciende a Lps 336,677.73 (Trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete Lempiras con 73/100) para ejecución en el año 1, quedando pendiente 9,451.60 Euros que corresponden al 4.4% para ejecutar en el año 2.

Municipalidad	Tasa de cambio	Total Aporte en Euros	Primer Aporte Año 1 (56%)		Segundo Aporte Año 2 (44%)	
			Euros	Lempiras	Euros	Lempiras
La Unión, Lempira	27.99	21,481.00	12,029.36	336,677.73	9,451.60	

Según lo estipulado en el manual de procedimientos y convenio firmado el pasado 23 de marzo este aporte debe ser realizado en su totalidad y a la brevedad posible.

Nota:

- El año 1 comprende del 23 de marzo de 2018 al 23 de marzo de 2019 y así sucesivamente para el año 2

Sin Otro Particular


Ing. José Francisco Lara
Gerente Administrativo
Mancomunidad Puca



Cc: aa

Cc: Eurosán Puca

Cc: Tesorería, Auditoría y Presupuesto Municipal

Construcción de Mancomunidades Resilientes en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Corredor Seco del Occidente de Honduras.

EUROSAN OCCIDENTE

Contenido de documentos, Contrato de Subvención.

Nombre del Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE PUCA

Instituciones Afiliadas:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 1) Municipalidad de Lepaera | 5. Municipalidad de San Rafael |
| 2) Municipalidad de las Flores | 6. Municipalidad de Atíma |
| 3) Municipalidad de La Unión | 7. Municipalidad de Talgua |
| 4) Municipalidad de La Iguala | |

Contrato de Subvención No

LA/2018/395-617 ✓

Nombre de la Acción: Proyecto de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en la Mancomunidad PUCA "EUROSAN-PUCA".

Duración: 24 meses

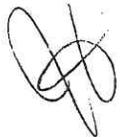
Monto Total de la Acción: 1,611,111.00 EUR 100.00%

Aporte Unión Europea: 1,450,000.00 EUR 90%

Aporte Local: 161,111.00 EUR 10%

No	Nombre del documento:	SI	NO
	Contrato de Subvención	✓	
ANEXOS:			
I	Descripción de la Acción incluidos el Marco Lógico del Proyecto y el Documento de Síntesis.	✓	
II	Condiciones Generales aplicables a los Contratos de Subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.	✓	
III	Presupuesto de la Acción (fichas de trabajo 1,2,y 3	✓	
IV	Procedimientos de adjudicación de contratos	✓	
V	Modelo de solicitud de pago	✓	
	Ficha de Identificación Financiera	✓	
VI	Modelo de Informe descriptivo y Financiero	✓	
VII	Pliego de Condiciones para la verificación de gastos de un contrato de Subvención celebrado en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.	✓	
IX	Modelo de formulario para la transferencia de propiedad de activos	✓	
	Otros Anexos (Fichas de entidad Legal, RTN, Estatutos)	✓	

Nombre del Beneficiario	Contrato de Subvención No.
MANCOMUNIDAD PUCA DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE LEMPIRA	LA/2018/395-617
CONTRATO DE SUBVENCIÓN	



CONTRATO DE SUBVENCIÓN
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

No. LA/2018/395-617

(en lo sucesivo, el «contrato»)

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, representada por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutrición – UTSAN, con dirección en Edificio PANI, Bulevar Los Próceres, Tegucigalpa M.C.D., República de Honduras, C.A., («el Órgano de Contratación»),

de una parte, y

La MANCOMUNIDAD PUCA DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE LEMPIRA, Asociación civil, con número de Registro de la Secretaría de Gobernación y Justicia 2005001191, con domicilio en Calle principal a un costado de la Municipalidad, Barrio El Centro, Lepaera, Lempira, Honduras C. A. y RTN N° 13139007117742 (Número de IVA);

en lo sucesivo, el «beneficiario»

de otra parte,

han convenido en lo siguiente:

Rubricar

Condiciones Particulares

Cláusula 1 - Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato es la concesión de una subvención por el Órgano de Contratación para financiar la aplicación de la acción denominada: **Proyecto de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en la Mancomunidad PUCA "EUROSAN-PUCA"** en lo sucesivo, la «acción» descrito en el anexo I.
- 1.2 Se concede la subvención al beneficiario o beneficiarios de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente contrato, constituido por las presentes Condiciones Particulares (en lo sucesivo, las «Condiciones Particulares») y sus anexos, que el beneficiario o beneficiarios declaran conocer y aceptar.
- 1.3 El beneficiario o los beneficiarios aceptan la subvención y se comprometen a ejecutar la acción bajo su plena responsabilidad.

Cláusula 2 - Periodo de aplicación de la acción

- 2.1 El presente contrato entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.
- 2.2 La aplicación de la acción comenzará el:
 - el primer día del mes siguiente a la fecha del pago del primer tramo de la prefinanciación por el Órgano de Contratación
- 2.3 El periodo de aplicación de la acción, conforme a lo establecido en el anexo I, es de 24 meses.
- 2.4 El periodo de vigencia del presente contrato terminará en el momento en que el Órgano de Contratación efectúe el pago del saldo y, en cualquier caso, como muy tarde dentro de los 18 meses siguientes a la conclusión del periodo de aplicación contemplado en la cláusula 2.3, a menos que se prorrogue de conformidad con la cláusula 12.5 del anexo II.

Cláusula 3 — Financiación de la acción.

- 3.1 El coste total elegible se cifra en **1,611.111 EUR**, tal y como se establece en el anexo III.
- 3.2 El Órgano de Contratación se compromete a financiar hasta un importe máximo de **1,450.000 EUR**.

La subvención está además limitada a **90%** del total de los costes elegibles de la Acción, según se especifica en el apartado 1.

El importe final de la contribución del Órgano de Contratación se establecerá de acuerdo con las cláusulas 14 y 17 del anexo II.
- 3.3 Conforme a la cláusula 14.7 del anexo II, el **7 %** del importe final de los costes directos elegibles de la acción establecidos de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 14 y 17 del anexo II, puede ser reclamado como costes indirectos.

Cláusula 4 - Informes y formas de pago

- 4.1 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del anexo II, opción nº 2 y 3, según lo establecido en la cláusula 15.1.

Pago de prefinanciación inicial: **817.510 EUR**.

Pago(s) de prefinanciación siguiente(s): **487.490 EUR**.

(a reserva de las disposiciones del anexo II).

Saldo del importe final de la subvención: **145.000 EUR**.

(a reserva de las disposiciones del anexo II):

Cláusula 5 - Direcciones de contacto

- 5.1 Toda comunicación relacionada con el presente contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y el título de la acción, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para el Órgano de Contratación

Héctor René Ortega

Proyecto Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco – EUROSAN-Occidente, dirección: Consejo Intermunicipal Higuito, Colonia Centenario, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C.A.

Correo electrónico: h.ortega@eurosan.hn

Se enviará una copia de los informes mencionados en la cláusula 4.1 al servicio competente de la Comisión Europea, a la siguiente dirección:

Delegación de la Unión Europea en Honduras

Col. Altos de Las Lomas del Guijarro Sur,

4ta Ave – 2da Calle, Bloque B

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

+504 2239 99 94

A la atención de Sección de Gestión del proyecto

Para el beneficiario

Mancomunidad PUCA,

Calle Principal al costado de la Municipalidad, Barrio El Centro,

Lepaera, Lempira, Honduras C. A.

Tel. (504) 2655-2261.

Correo electrónico: mancomunidadpuca@hotmail.com

- 5.2 La(s) verificación(ones) de los gastos mencionada(s) en la cláusula 15.7 del anexo II será(n) llevada(s) a cabo por el Órgano de Contratación o cualquier entidad externa autorizada por la Comisión Europea

PKF & Co., S. de R.L. de C.V., Edificio Metrópolis, Torre II, Nivel 24 A. Boulevard a Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfonos: 2270-7362, 2270-7364, 2270-7365, 2270-7367, correo electrónico: tovarlopez@pkfhonduras.com

Cláusula 6 - Anexos

- 6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos, que forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo I: Descripción de la acción (incluidos el marco lógico del proyecto y el documento de síntesis).
- Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea
- Anexo III: Presupuesto de la acción (fichas de trabajo 1, 2 y 3)
- Anexo IV: Procedimientos de contratación para los beneficiarios
- Anexo V: Modelo de solicitud de pago y ficha de identificación financiera
- Anexo VI: Modelo de informe descriptivo y financiero

Anexo VII: Pliego de Condiciones para la verificación de gastos de un contrato de subvención celebrado en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea

Anexo IX: Modelo de formulario para la transferencia de propiedad de activos

- 6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de las presentes Condiciones Particulares y las disposiciones de cualquiera de los anexos, prevalecerán las de las Condiciones Particulares. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo II y las disposiciones de los demás anexos, prevalecerán las del anexo II.

Cláusula 7- Otras condiciones específicas aplicables a la acción

7.1 Las Condiciones Generales del anexo II se completarán con las siguientes disposiciones:

7.1.1 A los efectos del presente acuerdo, las siguientes entidades legales se considerarán entidades afiliadas:

- Municipalidad de Lepaera, Lempira, afiliada a la Mancomunidad PUCA,
- Municipalidad de Las Flores, Lempira, afiliada a la Mancomunidad PUCA,
- Municipalidad de Atima, Santa Bárbara, afiliada a la Mancomunidad PUCA,
- Municipalidad de La Iguala, Lempira, afiliada a la Mancomunidad PUCA,
- Municipalidad de San Rafael, Lempira, afiliada a la Mancomunidad PUCA,
- Municipalidad de Talgua, Lempira, afiliada a la Mancomunidad PUCA, y
- Municipalidad de La Unión, Lempira, afiliada a la Mancomunidad PUCA,

Los costes incurridos por estas entidades afiliadas podrán considerarse elegibles siempre que las entidades en cuestión cumplan todas las normas pertinentes aplicables a los beneficiarios en virtud del presente contrato.

7.1.2 El IVA, los impuestos, derechos y gravámenes no son elegibles, según se describe en el anexo I.

7.2 Las siguientes disposiciones derogan las Condiciones Generales:

7.2.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 15.6 del anexo II, una vez que el plazo límite establecido en la cláusula 15.4 haya expirado, el Coordinador tendrá derecho al pago de intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.6. En tal caso, deberá presentar una reclamación al efecto dentro de los dos meses siguientes a la recepción del pago atrasado.

7.2.2. No se aplicarán las cláusulas 1.3 y 1.4 del anexo II

7.2.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 15.9 del anexo II, y a efectos de la elaboración de informes, la conversión en la moneda establecida en las Condiciones Particulares se realizará utilizando el tipo método FIFO.



Hecho en español, en tres originales: un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea y un original para el beneficiario o beneficiarios.

Por el beneficiario

Nombre y apellidos Edgar Antonio Murillo Cruz

Título Presidente
Mancomunidad PUCA

Firma

Fecha 28/03/18

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos José Lino Pacheco

Título Director
UTSAN

Firma

Fecha

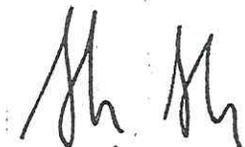
Refrendo para financiación de la Unión Europea

Nombre y apellidos: Alessandro Palmero

Cargo: Embajador de la Unión Europea en Honduras

Firma:

Fecha:



14/03/2018

Re: CONTRAPARTE EUROSAN

MP

Mancomunidad Puca

Responder|

vie 1/6, 10:26

Usted

Muy bien el lunes Dios mediante le enviaremos el recibo

saludos

José Francisco Lara

Gerente Administrativo

Mancomunidad Puca

Cel 9451-4754

De: Municipalidad La Union Lempira <munilaunionlempira@hotmail.com>

Enviado: viernes 01 de junio de 2018 09:42

Para: Mancomunidad Puca

Asunto: Re: CONTRAPARTE EUROSAN

Buenos días,

Muy bien, para el lunes 11 estaría listo el cheque por la cantidad de Lps. 168,338.87

De: Mancomunidad Puca <mancomunidadpuca@hotmail.com>

Enviado: viernes 01 de junio de 2018 09:14

Para: Municipalidad La Union Lempira

Asunto: Re: CONTRAPARTE EUROSAN

Buen día Señor Alcalde, no hay problema puede hacer este aporte en la forma que usted dice, tomando en cuenta que el segundo aporte sea efectivo de la transferencia siguiente que les depositen.

Comprendo su situación, misma que daré comunicado a los cooperantes de la UE

Saludos

José Francisco Lara

Gerente Administrativo

Mancomunidad Puca

Cel 9451-4754

De: Municipalidad La Union Lempira <munilaunionlempira@hotmail.com>

Enviado: jueves 31 de mayo de 2018 15:53

Para: Mancomunidad Puca

Asunto: Re: CONTRAPARTE EUROSAN

Señores Mancomunidad PUCA

Estamos muy interesados en cancelar la contraparte que nos corresponde, el único problema es que no contamos con fondos suficientes debido a que no nos ha caído la transferencia, es por eso que quisiéramos saber si este desembolso del 5.6% lo podemos hacer en dos pagos.

A la espera de una respuesta,

De: Mancomunidad Puca <mancomunidadpuca@hotmail.com>

Enviado: jueves 31 de mayo de 2018 12:59

Para: Municipalidad La Union Lempira

Asunto: Re: CONTRAPARTE EUROSAN

Buenas tardes señor Alcalde, la fecha de su aporte debió haber sido desde el 23 de marzo, eso significa que hay que hacer el depósito del 5.6% que le corresponde al año 1

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Municipalidad La Union Lempira <munilaunionlempira@hotmail.com>

Fecha: 31/5/18 8:19 a. m. (GMT-06:00)

A: Mancomunidad Puca <mancomunidadpuca@hotmail.com>

Asunto: Re: CONTRAPARTE EUROSAN

Buenos días, señores Mancomunidad PUCA,

Hasta cuando es el la fecha máxima para realizar el desembolso,

De: Mancomunidad Puca <mancomunidadpuca@hotmail.com>
Enviado: martes 29 de mayo de 2018 10:57
Para: Municipalidad La Union Lempira
Asunto: CONTRAPARTE EUROSAN

Lepaera, Lempira 29/05/2018

Honorable señor Alcalde, sírvase encontrar adjunto una nota que es de suma importancia darle el respectivo tramite.

Es mi responsabilidad dejar evidencia de mi gestión ya, que al no cumplir con nuestra contraparte, automáticamente La Unión Europea esta en la potestad de retomar su contraparte, según se estipula en el manual de procedimientos y en el convenio firmado el pasado 23 de marzo del año en curso.

atte.

Agradeceré mucho me confirmen la recepción de este correo

Ing. José Francisco Lara

Gerente Administrativo
Mancomunidad Puca
Cel 9451-4754

054-0301-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00003586

Lugar y Fecha LA UNIÓN 7 de junio de 2018

Páguese a la orden de MANCOMUNIDAD PUCA L 168,338.87

Cantidad en letras CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAS Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

[Handwritten signature]
Firma(s)

RR Desarrollo de Honduras, S.A. S. de RL

⑆0 100131 1⑆054030 10000097⑆00003586

RNP
REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
DANY HERIBERTO / PENA CARABETE



HONDURAN POR NACIMIENTO
NACIO EL 27 FEBRERO 1992
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 01 SEPTIEMBRE 2013



0401-1992-00350



12455610-02



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

SCGG - UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
UTSAN

EUROSAN Occidente

Santa Rosa de Copán 29 de Junio del 2018

Oficio No. EO-170-2018

Señores
Coordinadores de Subvenciones

Ref.: Contraparte de Municipalidades para subvención

Estimados Señores:

Como es de su conocimiento las fuentes de financiación para ejecutar la subvención de Eurosán Occidente son, por una parte, el aporte de la Unión Europea y, por la otra, el aporte de las mancomunidades/municipalidades como fondos contrapartida.

En vista que algunas mancomunidades ya recibieron la transferencia de la Unión Europea y han encontrado dificultades para realizar el cambio de Euros a Lempiras, por parte del Proyecto se está trabajando con el Banco Central de Honduras, para solventar dicho problema en el corto tiempo posible.

Por otra parte en seguimiento a los compromisos contractuales entre las UE y las mancomunidades se requiere:

- Que las mancomunidades con aporte de las municipalidades hayan depositado los fondos contrapartida equivalente al desembolso realizado por la UE, es decir el 10% del desembolso correspondiente al primer tramo de financiación.
- Informar al proyecto y enviar vía correo a subvenciones@eurosan.hn los comprobantes de depósito de fondos contrapartida antes del 06 de julio de 2018.

En espera de la información solicitada.

Atentamente,

Héctor Ortega
Administrador de Anticipos

168,338.87

CC. Archivo



Proyecto de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco de Honduras
EUROSAN Occidente-Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/026-226
Col. Centenario, Sta. Rosa de Copán, Honduras
Tel.: 2662-7035 | 9438-2189



MANCOMUNIDAD PUCA

Lepaera, La Igualta, La Unión, Las Flores, Talgua, San Rafael, Atima S.B.

Lepaera, Lempira 28 Mayo /2018

Señor Giovanni Reyes y Corporación Municipal
Su Despacho

Honorable señor Reyes y miembros de su corporación Municipal les saludo con estima y respeto.

En seguimiento al Proyecto de Seguridad Alimentaria firmado entre EUROSAN Occidente y la Mancomunidad Puca, es oportuno el momento para comunicarle; que hemos recibido de parte de la Unión Europea el depósito del 56% de su contraparte, el cual asciende a la cantidad de Lps 22,880,190.00 para ejecutar en el año 1.

Como es de su conocimiento la contraparte pactada de La Municipalidad la cual usted rectora es del 10%, aclarando que en este caso sólo se le *solicita* el 5.6% que asciende a Lps 336,677.73 (Trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete Lempiras con 73/100) para ejecución en el año 1, quedando pendiente 9,451.60 Euros que corresponden al 4.4% para ejecutar en el año 2.

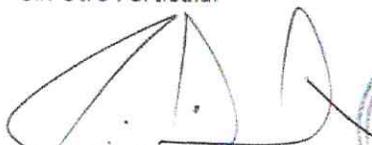
Municipalidad	Tasa de cambio	Total Aporte en Euros	Primer Aporte Año 1 (56%)		Segundo Aporte Año 2 (44%)	
			Euros	Lempiras	Euros	Lempiras
La Unión, Lempira	27.99	21,481.00	12,029.36	336,677.73	9,451.60	

Según lo estipulado en el manual de procedimientos y convenio firmado el pasado 23 de marzo este aporte debe ser realizado en su totalidad y a la brevedad posible.

Nota:

- El año 1 comprende del 23 de marzo de 2018 al 23 de marzo de 2019 y así sucesivamente para el año 2

Sin Otro Particular


Ing. José Francisco Lara
Gerente Administrativo
Mancomunidad Puca



Cc: aa
Cc: Eurosán Puca
Cc: Tesorería, Auditoría y Presupuesto Municipal